



DESPACHO : 0006

Sala Tercera

Fecha de Votación: jueves, 23 abril, 2026

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000065-0612-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000466	9:47 am

Por tanto: Se declara inadmisibile por ausencia de impugnabilidad objetiva el recurso de casación formulado por el licenciado Fernando Monge Hernández, en carácter de abogado director y apoderado generalísimo de los ofendidos y víctimas Hermanos Delgado Marín. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002342-0175-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000467	9:48 am

Por tanto: Se declaran con lugar el segundo motivo (único admitido) del recurso de casación presentado por el encartado Luis Enrique Salazar Arguedas. En consecuencia, se anula parcialmente la sentencia N° 2025-0780, de las 13:16 horas del 16 de mayo del 2025, dictada por el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, únicamente en cuanto declaró sin lugar el primer motivo del recurso de apelación formulado por el máster José Pablo Badilla Villanueva. En razón de lo anterior, se ordena devolver la causa a dicho tribunal de apelación, para que, con otra integración, proceda a la mayor brevedad, a resolver dicho reclamo, el cual se encuentra visible de folios 511 frente a 518 vuelto del tomo II del legajo principal. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002498-0306-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000464	9:45 am

Por tanto: Por mayoría se declaran inadmisibles ambos motivos del recurso de casación interpuesto por la defensa particular del encartado Artavia Martínez. La magistrada Vargas González salva el voto. Notifíquese.

Fecha de Votación: jueves, 23 abril, 2026

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002508-0369-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000472	10:00 am

Por tanto: Por mayoría se declara con lugar el único motivo del recurso de casación incoado por la defensora pública del encartado Donald Barrios Carrillo. Se revoca parcialmente la resolución N° 2025-0666, de las 14:10 horas, del 24 de julio del 2025, dictada por el Tribunal Apelación de Sentencia Penal Especializado en Delincuencia Organizada del Primer Circuito Judicial de San José (en funciones de Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón), únicamente en cuanto declaró con lugar el único reclamo del recurso de apelación presentado por el Ministerio Público y dispuso: "...Se recalifican los hechos probados a dos delitos de violación calificada en perjuicio de la víctima M.F.G.R. Se anula la sanción impuesta por el tribunal de mérito y se ordena el juicio de reenvío para que el mismo Tribunal, con distinta integración, proceda a determinar el tipo de concurso existente entre los dos delitos de violación calificada que se está recalificando mediante esta resolución y la sanción a imponer..." (folio 255 vuelto). En su lugar, se confirma la sentencia N° 131-2025, de las 08:37 horas del 27 de febrero de 2025 del Tribunal Penal de Heredia en cuanto condenó al encartado por la comisión de un delito de violación calificada; y se ordena remitir la causa al tribunal de apelación de sentencia penal para que, con distinta integración, resuelva conforme a derecho el segundo motivo del recurso de apelación presentado por la defensa técnica del imputado Donald Barrios Carrillo y el segundo reclamo del recurso de apelación incoado por dicho encartado relacionados con la fundamentación de la pena, extremos que oportunamente fueron recurridos y sobre los cuales, por innecesario, se omitió pronunciamiento. El magistrado Alfaro Vargas salva el voto. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000173-0306-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000473	10:30 am

Por tanto: Por mayoría, se declara inadmisibles los recursos de casación incoados por la licenciada Maritza Cruz, defensora particular del encartado Francisco Javier Ramírez Blanco. La magistrada Vargas González salva el voto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: **jueves, 23 abril, 2026**

21-000454-0175-PE

Recurso de Casación

Penal

2026/ 000465

9:46 am

Por tanto: Se declara inadmisibile el recurso de casación formulado por los licenciados Christopher Carvajal Cordero y Martín Carvajal Villalobos, en su condición de defensores particulares del imputado Hedman Josué Fuentes Arguedas. La magistrada Vargas González pone nota. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-000500-0994-PE

Recurso de Casación

Penal

2026/ 000470

9:52 am

Por tanto: Se rechaza la solicitud de aclaración y adición presentada por el imputado Ricardo Antonio Brenes Rivera. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

22-000789-0331-PE

Recurso de Casación

Penal

2026/ 000474

10:45 am

Por tanto: Por mayoría se declaran inadmisibles los dos motivos del recurso de casación presentado por la defensa pública. La magistrada Vargas González salva el voto y el magistrado Herrera López salva el voto parcialmente. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

22-019124-0042-PE

Recurso de Casación

Penal

2026/ 000478

11:20 am

Por tanto: Se declara la incompetencia de la Sala de Casación para conocer la solicitud de prórroga de prisión preventiva incoada por el licenciado José Alexander Mora García, fiscal de la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José. Remítase la solicitud al Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José para lo que en derecho corresponda. Notifíquese.

Fecha de Votación: jueves, 23 abril, 2026

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-006630-0059-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000475	10:50 am

Por tanto: Se admite el único motivo del recurso de casación interpuesto por la licenciada Crissiam Wong Vega, defensora pública del encartado José Mario Vásquez Dávila. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
24-000008-0033-PE	Proceso a Miembros de los Supremos Poderes	Penal	2026/ 000469	9:50 am

Por tanto:

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
24-000014-0548-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000479	11:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación interpuesto por el defensor público Oscar González Zamora, en favor de la encartada María Yuslanía Araya Picado. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: jueves, 23 abril, 2026

24-000031-0459-PE

Recurso de Casación

Penal

2026/ 000471

9:55 am

Por tanto: Se declara admisible el único motivo del recurso de casación incoado por la representante del Ministerio Público Andrea Varela Cambronero. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

24-000558-0068-PE

Recurso de Casación

Penal

2026/ 000477

11:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación interpuesto por el licenciado Pedro José Dávila Álvarez defensor particular del encartado Gerson Ezequiel Ruiz Jiménez. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

24-014758-0042-PE

Recurso de Casación

Penal

2026/ 000468

9:49 am

Por tanto: Se declaran inadmisibles los cuatro motivos del recurso de casación presentado por el imputado Minor Jesús Díaz Calvo. La magistrada Vargas González salva el voto parcialmente y pone nota. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

25-000332-0006-PE

Procedimiento de Revisión

Penal

2026/ 000476

10:55 am

Por tanto: Se declara inadmisibile el procedimiento de revisión formulado por el sentenciado Dixón Rafael Tobal Calero. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: **jueves, 23 abril, 2026**

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
25-000594-0071-PE	Conflictos de Competencia	Penal	2026/ 000463	9:44 am
Por tanto:	Se declara que el Juzgado Penal de La Unión, es la autoridad judicial competente para el conocimiento de la causa. Se ordena la inmediata remisión de los autos a dicho despacho. Comuníquese a los despachos involucrados.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
25-002210-0042-PE	Conflictos de Competencia	Penal	2026/ 000462	9:43 am
Por tanto:	Se declara competente para conocer de este asunto al Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Santa Cruz y se ordena la inmediata remisión del expediente a ese despacho. Tome nota ese despacho, que existe una solicitud de levantamiento del secreto bancario y secuestro de información privada formulada por el Ministerio Público, pendiente de resolver desde el 8 de enero del año en curso. Comuníquese lo aquí dispuesto al Juzgado Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, sede Desamparados. La magistrada Vargas González pone nota. NOTIFÍQUESE.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000024-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 000480	11:45 am
Por tanto:	Se declara inadmisibile el procedimiento de revisión formulado por la defensa del sentenciado Alejandro Jesús Álvarez Rodríguez. La magistrada Vargas González pone nota. Notifíquese. -			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			